
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 091 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada, 19 de febrero de 2019

Señores
SERVICIOS PROFESIONALES ALTERNATIVOS "PROALTER"
 NIT. 900589906-0
 Representante Legal
 CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL
 Cédula de ciudadanía No. 79.795.110 de Bogotá D.C.
 Calle 14 No. 10 – 43 Barrio Mangales
 Tel. 658 0132 – Cel. 311 201 14 37
 Email: proaltersas@hotmail.com
 Granada

1

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ORIGINALES CON SOPORTE PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la adquisición de los artículos requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS ANTIVIRUS POR TRES AÑOS, PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES CON LA MEJOR PLATAFORMA DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DURANTE TRES AÑOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Compraventa, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se registrá por lo preceptuado en el Estatuto Interno De Contratación Acuerdo 203 de 2016, así como el descrito en el artículo 6. Parágrafo primero y el artículo 11 del Manual Interno de Contratación Resolución No 312 de 2016, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.



Lo anterior en razón a que este es un proceso que no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, establecida en el artículo 15 del acuerdo 203 de 2016 de estatuto interno de contratación, que tiene como valor estimado la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.
Licencias Corporativas de software Antivirus Original para entidades públicas gubernamentales última versión 2019 con renovación de tres (3) años, incluida la actualización y soporte técnico para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS - SELECT. Suscripción a servicios por tres (3) años, incluido: protección de alta calidad para activos de información corporativa contra todo tipo de amenazas en Internet, a puestos de trabajo, dispositivos y servidores de archivos contra todo tipo de virus, troyanos y gusanos, previniendo epidemias y manteniendo la información segura y completamente accesible a los usuarios de los recursos de la red	200
	Manejo y Seguridad de Dispositivos Escaneo proactivo, Implementación Remota, Perfiles de Seguridad, Contenedores, Antirrobo, Seguridad de Aplicaciones.	
	Control de Herramientas (Estaciones de trabajo, laptop, servidores de archivos): Control de aplicaciones, Control de la Web.	
	Instalación y administración centralizada en Hospital Departamental de Granada E.S.E. Protección integrada para	

[Handwritten signature]

	estaciones y servidores de archivos contra todo tipos de amenazas en Internet	
	Busca virus en su equipo mediante un análisis completo de todos los discos, de la memoria y de los archivos.	
	Cuarentena de estaciones infectadas	
	Reversión de cualquier cambio malicioso realizado en el sistema	
	Escalabilidad	

El CONTRATISTA se compromete a la entrega de la totalidad de las licencias corporativas de Software Antivirus ultima versión, la presentación debe contener marca, licenciamiento y demás que permitan a la entidad a través del supervisor verificar lo requerido de las licencias, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas con garantía y soporte técnico el cual deberá garantizar la instalación en cada uno de los equipos que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., tenga predispuesto una vez presentado las licencias, con renovación por tres (3) años una vez termine la vigencia, con soporte técnico.

A. Especificación técnica de la compraventa: las especificaciones técnicas del Antivirus son las siguiente:

Protección contra amenazas de virus, spyware, adware, dialers, phishing, worms, keyloggers, troyanos, y otros malware. Bajo consumo de recursos, reducción de los falsos positivos en el tráfico web de archivos y de correo, proteger medios locales y removibles. (Control de dispositivos) Protección proactiva. Análisis de vulnerabilidades, Firewall avanzado y sistema de detección de Intrusiones Protección para servidor de archivos.

- ✓ Garantizar la actualización de las bases de datos del antivirus durante tres (3) años.
- ✓ Garantizar la revisión actual de la actividad y vulnerabilidad de virus con el respectivo control inmediato de riesgos inminentes en la red del Hospital Departamental de Granada y verificación de la configuración y parametrización del antivirus.
- ✓ Garantizar que el soporte técnico contemple la renovación del licenciamiento
- ✓ Renovación, actualización y adquisición del licenciamiento corporativo del software antivirus
- ✓ Instalación y afinamiento de este licenciamiento en los equipos que disponga el Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad.

Las licencias deben cumplir con las siguientes características y/o especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES	MÍNIMO REQUERIDO
Idioma Español	X
Protección para estaciones de trabajo y servidores	X

JPA

(antivirus y antispyware)	
Protección multiplataforma	X
Motores de antivirus	X
Administración basado en roles	X
Creación de grupos dinámicos de clientes	X
Exploración automática de medios extraíbles	X
Sistema de prevención de intrusiones basado en el host	X
Antispam en el cliente	X
Mínimo impacto en el Sistema	X
Control de dispositivos	X
Administración centralizada	X
Instalación remota	X
Escaneo remoto	X
Actualizaciones para los clientes desde la consola de administración	X
Notificaciones de incidentes	X
Creación y generación de informes gráficos	X
Logs de eventos	X
Exploración de correo entrante	X
Permitir actualizaciones online para los portátiles	X
Análisis en tiempo real	X
Políticas de importación y exportación	X
Informes sobre control de dispositivos	X
Exploración profunda	X
Creación de unidad de rescate	X
Servidor de actualización local	X

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara con el certificado suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00289 del 14 de febrero de 2019, expedido por la profesional de presupuesto del Hospital, el cual se encuentra en amparado al rubro B0A020102 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Bienes, Otros, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: : En un único pago, por la presentación de las respectiva factura de venta y/o cuenta de cobro, junto con la certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, informe detallado de la

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

instalación de las licencias de antivirus en cada equipo, junto el ingreso del Almacén del HOSPITAL, previa certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria entrega de las licencias. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de las órdenes de pago en la Pagaduría del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de los aportes al SGSSS y aportes parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** El Hospital se reserva el derecho al no pago por servicios no prestados, o por los exámenes que no se presten con calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de inicio



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías si ha ello ubiera lugar.

Handwritten signature/initials

ACTIVIDADES A DESARROLLAR – OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	<p>" UN HOSPITAL PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas**:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. El contratista se compromete a entregar doscientas (200) licencias software antivirus conforme a las especificaciones referidas.
3. El contratista debe entregar un certificado de licencia de uso del fabricante del software en el que conste el número de licencias adquiridas y la vigencia correspondiente.
4. Entrega del enlace de instalación del aplicativo, vía correo electrónico.
5. El contratista programara asesoría técnica virtual o presencial, respecto al funcionamiento de la herramienta.
6. El contratista deberá realizar una capacitación de al menos cuatro (4) horas dirigido al personal de sistemas de la entidad, que comprenda los temas de instalación, configuración y administración de la solución y la consola de administración con el fin de optimizar su uso.
7. El contratista debe prestar soporte técnico presencial, telefónico y remoto durante la vigencia del licenciamiento y la renovación por tres (3) años.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas.

El contratista constituirá una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato. Considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

	<p>" UN HOSPITAL PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	--	---

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del contrato		X		X		10%	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (tiempo estimado cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X		X		15%	Por un (1) año a partir de la fecha de expedición de la póliza (Tiempo que contempla la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo).

7



Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con NIT 800.037.021-7, dentro de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
4. Experiencia acredita (Anexo No. 4 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido.
5. Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

6. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
8. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. Si aplica.
9. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
10. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.



12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

	" UN HOSPITAL PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELÉFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co			

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

14. Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá aportar mínimo 1 máximo 3 contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas o sus certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, su plazo sea no inferior a diez (10) días y cuyo monto sea igual al 50% del presupuesto oficial, para el efecto deberá tener en cuenta que:

- Solo se tendrán en cuenta contratos terminados.

- El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones expedidas de contrato de prestación de servicios por el contratante donde conste: objeto, valor, entidad contratante, contratista, fecha de suscripción, fecha de terminación y demás aspectos que permitan determinar la experiencia adquirida. Así mismo, se podrá acreditar la experiencia a través de copia del contrato y acta de liquidación, facturas y copias de los contratos, o cualquier documento idóneo donde conste la relación contractual y la experiencia adquirida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Compraventa con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.



Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios (...). Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica del anexo No. 2 debe ser igual y no inferior al 90% del valor asignado. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo al servicio a prestar del objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso por invitación directa.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	19 de febrero de 2019 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	21 de febrero de 2019 hasta las 3:30 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Verificación de idoneidad y experiencia.	21 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	22 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	22 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles una vez suscrito la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y aprobación de las garantías exigidas	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

11

Cordialmente,

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

Proyecta:	Julián David Corrales Chacón – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia – COVICOL S.A.S. - Contrato No. 033 de 2019	
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	





“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad



REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 091 DE 2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS ANTIVIRUS POR TRES AÑOS, PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES CON LA MEJOR PLATAFORMA DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DURANTE TRES AÑOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **“ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS ANTIVIRUS POR TRES AÑOS, PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES CON LA MEJOR PLATAFORMA DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DURANTE TRES AÑOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato en ____ () ____, de conformidad con el plazo establecido en su invitación.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa.
- Que le presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

13

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. . 091 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores



Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 091 de 2019 que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS ANTIVIRUS POR TRES AÑOS, PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES CON LA MEJOR PLATAFORMA DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DURANTE TRES AÑOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
1	Licencias Corporativas de software Antivirus Original para entidades públicas gubernamentales última versión 2019 con renovación de tres (3) años, incluida la actualización y soporte técnico para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	200			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS DEMAS QUE DERIVEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

	<p>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]



Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

15

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 3 – OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

16

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. . 091 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA
1	<p>Licencias Corporativas de software Antivirus Original para entidades públicas gubernamentales última versión 2019 con renovación de tres (3) años, incluida la actualización y soporte técnico para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.</p> <p>ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS - SELECT. Suscripción a servicios por tres (3) años, incluido: protección de alta calidad para activos de información corporativa contra todo tipo de amenazas en Internet, a puestos de trabajo, dispositivos y servidores de archivos contra todo tipo de virus, troyanos y gusanos, previniendo epidemias y manteniendo la información segura y completamente accesible a los usuarios de los recursos de la reD.</p> <p>Manejo y Seguridad de Dispositivos Escaneo proactivo, Implementación Remota, Perfiles de Seguridad, Contenedores, Antirrobo, Seguridad de Aplicaciones. Control de Herramientas (Estaciones de trabajo, laptop, servidores de archivos): Control de aplicaciones, Control de la Web. Instalación y administración centralizadas en Hospital Departamental de Granada E.S.E. Protección integrada para estaciones y servidores de archivos contra todo tipos de amenazas en Internet. Busca virus en su equipo mediante un análisis completo</p>	200	

de todos los discos, de la memoria y de los archivos. Cuarentena de estaciones infectadas. Reversión de cualquier cambio malicioso realizado en el sistema Escalabilidad.		
--	--	--

El CONTRATISTA se compromete a la entrega de la totalidad de las licencias corporativas de Software Antivirus ultima versión, la presentación debe contener marca, licenciamiento y demás que permitan a la entidad a través del supervisor verificar lo requerido de las licencias, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas con garantía y soporte técnico el cual deberá garantizar la instalación en cada uno de los equipos que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., tenga predispuesto una vez presentado las licencias, con renovación por tres (3) años una vez termine la vigencia, con soporte técnico.

B. Especificación técnica de la compraventa: las especificaciones técnicas del Antivirus son las siguiente:

Protección contra amenazas de virus, spyware, adware, dialers, phishing, worms, keyloggers, troyanos, y otros malware. Bajo consumo de recursos Reducción de los falsos positivos en el tráfico web de archivos y de correo Proteger medios locales y removibles. (Control de dispositivos) Protección proactiva. Análisis de vulnerabilidades Firewall avanzado y sistema de detección de Intrusiones Protección para servidor de archivos.

- ✓ Garantizar la actualización de las bases de datos del antivirus durante tres (3) años.
- ✓ Garantizar la revisión actual de la actividad y vulnerabilidad de virus con el respectivo control inmediato de riesgos inminentes en la red del Hospital Departamental de Granada y verificación de la configuración y parametrización del antivirus.
- ✓ Garantizar que el soporte técnico contemple la renovación del licenciamiento
- ✓ Renovación, actualización y adquisición del licenciamiento corporativo del software antivirus
- ✓ Instalación y afinamiento de este licenciamiento en los equipos que disponga el Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad



Las licencias deben cumplir con las siguientes características y/o especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES	MÍNIMO REQUERIDO
Idioma Español	X
Protección para estaciones de trabajo y servidores (antivirus y antispysware)	X
Protección multiplataforma	X
Motores de antivirus	X
Administración basado en roles	X
Creación de grupos dinámicos de clientes	X
Exploración automática de medios extraíbles	X
Sistema de prevención de intrusiones basado en el	X

host	
Antispam en el cliente	X
Mínimo impacto en el Sistema	X
Control de dispositivos	X
Administración centralizada	X
Instalación remota	X
Escaneo remoto	X
Actualizaciones para los clientes desde la consola de administración	X
Notificaciones de incidentes	X
Creación y generación de informes gráficos	X
Logs de eventos	X
Exploración de correo entrante	X
Permitir actualizaciones online para los portátiles	X
Análisis en tiempo real	X
Políticas de importación y exportación	X
Informes sobre control de dispositivos	X
Exploración profunda	X
Recuperación de unidad de rescate	X
Volver al sistema a una versión anterior	X
Servidor de actualización local	X

EL OFERENTE EN ESTE ESPACIO DESCRIBIRA DETALLADAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR MÍNIMO CON LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS.

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]
 Ciudad:
 Dirección:
 Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO 4 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

19

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 5 - FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
 Granada Meta

20

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 091 de 2019 que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE 200 LICENCIAS ANTIVIRUS POR TRES AÑOS, PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES CON LA MEJOR PLATAFORMA DE SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DURANTE TRES AÑOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: **Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: